

LIGA REGIONAL DE FUTBOL RIO CUARTO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRESIDENTE: ALBERTO VICENTE MARMARA
SECRETARIO: GUSTAVO GERMAN ROMERO
VOCALES: HUMBERTO ISAAC PIAZZA
MAURO ANTONIO GALLO
LUCIANA ELIZABET ADARO



RECTIFICACION BOLETIN OFICIAL N° 14

DONDE DICE

CORREO Y TELECOMUNICACIONES – SPORTIVO MUNICIPAL (1 División “B” ZONA CENTRO – Fecha (11): Según Nota presentada por el secretario y presidente del Club Sportivo Municipal en donde reclaman los puntos del encuentro llevado a cabo el Domingo 25 de Mayo del corriente año, cuyo resultado finalizo en empate (1-1), haciendo mención en la oportunidad que un jugador menor de edad de nombre Boriglio Diego Pablo jugo en la reserva de Correo y Telecomunicaciones y luego lo hizo en la 1ra División del mismo equipo, destacando que esto estaría prohibido según lo estipulado en el Artículo N°107 inc. B del capítulo XII del RTP.

A Raíz de la presentación antes descripta el Tribunal decide:

- 1) A la primera situación planteada, si la nota fue entregada en tiempo y forma con los requerimientos pedidos en el articulo 13 y 14 del RTP, se puede decir que si cumple con dichos requisitos
- 2) Por consiguiente, se da apertura el Expediente 00003/2025 con el fin de buscar una resolución a dicha solicitud
- 3) Se corre vista de dicha nota al Club Correo y Telecomunicaciones con el fin de que los Dirigentes de esa Institución puedan realizar el descargo correspondiente (Art 7 del RTP) de manera presencial o por escrito para la próxima reunión del Tribunal.

DEBE DECIR

CORREO Y TELECOMUNICACIONES – SPORTIVO MUNICIPAL (1 División “B” ZONA CENTRO – Fecha (11): Según Nota presentada por el secretario y presidente del Club Sportivo Municipal en donde reclaman los puntos del encuentro llevado a cabo el Domingo 25 de Mayo del corriente año, cuyo resultado finalizo en empate (1-1), haciendo mención en la oportunidad que un jugador menor de edad de nombre Giuliano Román ABAYAY jugo en la reserva de Correo y Telecomunicaciones y luego lo hizo en la 1ra División del mismo equipo, destacando que esto estaría prohibido según lo estipulado en el Artículo N°107 inc. B del capítulo XII del RTP.

A Raíz de la presentación antes descripta el Tribunal decide:

- 1) A la primera situación planteada, si la nota fue entregada en tiempo y forma con los requerimientos pedidos en el articulo 13 y 14 del RTP, se puede decir que si cumple con dichos requisitos
- 2) Por consiguiente, se da apertura el Expediente 00003/2025 con el fin de buscar una resolución a dicha solicitud

3) Se corre vista de dicha nota al Club Correo y Telecomunicaciones con el fin de que los Dirigentes de esa Institución puedan realizar el descargo correspondiente (Art 7 del RTP) de manera presencial o por escrito para la próxima reunión del Tribunal.

JUGADORES SANCIONADOS POR LLEGAR A LA QUINTA O TERCERA TARJETA AMARILLA

APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	DIVISIÓN	ARTICULO	SANCION	Cantidad de Tarjetas	OBSERVACIONES
GONZALEZ, LUCAS GABRIEL	RENATO CESARINI	1 A	208	1 Partido	5 amarillas	INHABILITADO

RECTIFICACION BOLETIN OFICIAL N° 14

DONDE DICE

APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	DIVISIÓN	ARTICULO	SANCION	Cantidad de Tarjetas	OBSERVACIONES
MORENO KEVIN DAVID	ALBERDI	1 B	208	1 Partido	5 amarillas	INHABILITADO

DEBE DECIR

APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	DIVISIÓN	ARTICULO	SANCION	Cantidad de Tarjetas	OBSERVACIONES
MORENO KEVIN DAVID	SPORTIVO MUNICIPAL	1 B	208	1 Partido	5 amarillas	INHABILITADO

INFORMACION PARA CLUBES

RENATO CESARINI "A" (*) - ATLETICO ADELIA MARIA: (2014 Zona Platino) Visto informe arbitral donde da cuenta que una vez finalizando el encuentro, procede a expulsar a una señorita de la parcialidad visitante debido a que insulto al DT del equipo local. Luego continuó discutiendo y gritando porque no quería retirarse, por lo antes expuesto se solicita para la próxima reunión la presencia del delegado de Atlético Adelia María con el propósito de brindar su identificación.

Próxima reunión: Lunes 9 de junio de 2025 a partir de las 20:30 hs en la sede donde sesiona el Tribunal de Disciplina en calle Cabrera 1073 ciudad de Rio Cuarto.

Firma:

Presidente: Alberto Vicente Marmara
Secretario: Gustavo German Romero

Contacto: tribunaldeconducta.lrfrc@gmail.com

